

- 3- CONGRESOS: conferencia, generalmente periódica, en que los miembros de una asociación, cuerpo, organismo, profesión, etc., se reúnen para debatir cuestiones previamente fijadas.
- 4- ENCUENTROS: reuniones periódicas entre los miembros de un área específica para debatir cuestiones previamente fijadas y facilitar el intercambio de experiencias.
- 5- CONFERENCIAS: disertación en público sobre una cuestión científica, doctrinal, etc.
- 6- COLOQUIOS: reunión de expertos invitados por la Consejería de Turismo y Deporte en donde se debate sobre un tema determinado sin que necesariamente haya de recaer acuerdo.
- 7- SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN: reunión de especialistas de reconocido prestigio, expresamente invitados por la Consejería de Turismo y Deporte, consagrada al estudio de un problema concreto.

ANEXO 9
INFORME CUATRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS
DESARROLLADAS

El/La *.....

FICHA NORMALIZADA

TÍTULO	
TIPOLOGÍA	
ÁREA TEMÁTICA	
CONTENIDO	
LUGAR	
FECHA DE REALIZACIÓN	
COORDINADOR/PROFESORADO	
DESTINATARIOS	
NÚMERO DE ASISTENTES	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
EVALUACIÓN DEL COORDINADOR/PROFESORADO	

* Denominación del Centro Directivo, Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Delegación Provincial, I.A.D., Empresa Pública, REAAE

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan dos ediciones del curso Alta Dirección de Instituciones Sociales, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Fundación San Telmo-Instituto Internacional San Telmo.

El Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP) establece que para el cumplimiento de sus fines en materia de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local de Andalucía, podrá concertar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con análogas competencias.

En ejercicio de las facultades conferidas, con fecha 24 de octubre de 2002 el IAAP ha suscrito un Convenio de colaboración con la Fundación San Telmo, institución sin ánimo de lucro constituida en Sevilla el 28 de julio de 1982, y que para el ejercicio de sus fines creó en el mismo año el Centro de Formación para la Alta Dirección denominado Instituto Internacional San Telmo.

La labor desarrollada en estos veinte años de funcionamiento del citado centro de formación de directivos, los Pro-

gramas llevados a cabo en el área de la gerencia tanto pública como de entidades prestadoras de servicios con una dimensión social, en los que han venido participando numerosos directivos y responsables de las diferentes Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma así como la eficacia acreditada en la metodología utilizada, han movido al IAAP a establecer un mecanismo de colaboración con la citada institución, que facilite a los responsables de centros y servicios del Sector público andaluz el acceso a una cualificación del mayor nivel y que además cuente con el respaldo del IAAP, como órgano competente en materia de formación de los empleados al servicio de la Administración Autonómica y de la Administración Local andaluza, viniendo a complementar y diversificar la oferta formativa propia en este ámbito de la función directiva pública.

En consecuencia con todo lo expuesto, este Instituto convoca el curso «Alta Dirección de Instituciones Sociales» (código de curso: 04436), organizado en colaboración con la Fundación San Telmo-Instituto Internacional San Telmo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Características del curso.

1. Objetivos: Preparar a los participantes para asumir con eficacia labores de creciente responsabilidad, integrando las diversas tareas directivas en una concepción global de las instituciones que permita su desarrollo armónico y el de la sociedad.

2. Destinatarios: Directivos de entidades, centros y servicios de carácter público, y de la iniciativa social sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación sea el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Horas lectivas: Al curso se le asigna una duración de 250 horas lectivas.

Segunda. Datos de celebración.

1. Ediciones: Se convocan dos ediciones que se celebrarán en Málaga (Ref: FST0301H) y Sevilla (Ref: FST0302H), en las sedes del Instituto Internacional San Telmo en ambas capitales.

2. Fechas y horario de impartición:

- Edición a celebrar en Málaga: Del 23 de septiembre al 16 de diciembre de 2003, celebrándose las sesiones presenciales de obligada asistencia todos los martes del período indicado en horario continuado de 9,00 a 19,00 horas.

- Edición a celebrar en Sevilla: Del 16 de enero al 10 de abril de 2003, celebrándose las sesiones presenciales de obligada asistencia todos los jueves del período indicado en horario continuado de 9,00 a 19,00 horas.

Tercera. Programa.

1. El enfoque de Servicio.
2. La financiación y el control de las Instituciones.
3. El gobierno de las Instituciones.
4. La mejora de las habilidades personales.
5. El entorno social. Especial referencia al entorno socio-económico andaluz.

Cuarta. Metodología.

Con el fin de desarrollar las capacidades directivas de los participantes se utiliza un método de enseñanza activo y práctico: El método del caso. Un caso es, en síntesis, la descripción de una situación real en la que se plantean diversos interrogantes similares a los que los directivos han de enfrentarse en su tarea diaria. El método permite desarrollar habilidades gerenciales genéricas, como:

- La capacidad de selección de información relevante.
- El diagnóstico de los problemas y la generación de alternativas para resolverlos.
- El establecimiento de criterios de actuación.

- La concreción de planes de acción para llevar a cabo las alternativas elegidas.

El esquema general del método del caso se estructura en tres etapas:

1. Estudio individual: Cada participante debe estudiar previamente el caso, realizando un análisis profundo de la situación planteada para definir los problemas y escoger entre las distintas líneas de acción posibles, aquella que considera más oportuna. Deberá señalar un plan realista para la puesta en marcha de la alternativa escogida.

2. Trabajo en equipo: Los participantes se reúnen en grupos reducidos, bajo la dirección de un monitor, para llevar a cabo un trabajo en equipo a modo de comité de dirección, exponiendo cada uno de ellos sus puntos de vista y las conclusiones a las que han llegado previamente a través del estudio individual.

3. Sesión general: Dirigida por un profesor que cuida que la argumentación se lleve con orden y rigor metodológico para obtener conclusiones enriquecedoras, en ella participan todos los alumnos.

Quinta. Inscripción y proceso de admisión.

1. Las personas interesadas en participar en el curso, que respondan al perfil de los destinatarios recogido en la Base primera, deberán dirigir solicitud de inscripción vía fax al Instituto Internacional San Telmo, en impreso que será facilitado por la Dirección del Curso en las siguientes direcciones:

- Instituto Internacional San Telmo: Avda. de la Mujer Trabajadora, 1. 41008 Sevilla. Teléfono: 95/497.50.04. Fax: 95/495.88.40. Correo electrónico: adis@santelmo.org.

- Instituto Internacional San Telmo: Avda. Carlos de Haya, 165. 29010. Málaga. Teléfono: 95/207.19.40. Fax: 95/261.26.95. Correo electrónico: adis@santelmo.org.

2. El proceso de admisión de participantes se realizará por el Instituto Internacional San Telmo de acuerdo con sus procedimientos ordinarios, e incluirá una entrevista personal.

3. Los derechos de inscripción en el Curso ascienden a 4.200 euros, que podrán abonarse del siguiente modo: 30% al recibir la carta de admisión, como reserva de plaza y el resto durante el curso.

Sexta. Certificados.

A los participantes que hayan asistido con regularidad a las sesiones, con un total de faltas de asistencia no superior al 10% de las horas lectivas del curso, y asimismo hayan realizado los trabajos encomendados en los grupos y sesiones del curso, se les extenderá Certificado de Aprovechamiento. Los Certificados serán suscritos conjuntamente por el Director del IAAP y el Director del Instituto Internacional San Telmo.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 2002, por la que se convoca el programa educativo de Aulas Viajeras de Andalucía 2003.

El Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, establece, entre los objetivos de esta etapa educativa, el conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y analizar los ele-

mentos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades del Estado. Este conocimiento de la realidad andaluza se contempla en los objetivos y contenidos de distintas áreas del currículo. No obstante, este contenido educativo conecta con la cultura experiencial del alumnado, que vive y conoce su propia realidad vital, que viene favorecida por las oportunidades que haya podido tener de salir de su entorno inmediato y conocer de forma directa otros espacios andaluces.

Sin embargo, a menudo la realidad social, cultural y económica de alumnos y alumnas no les permite viajar con sus padres, familiares, amigos y amigas; de hacerlo, probablemente no están preparados para apreciar aquello que ven, reconociendo en ello sus raíces culturales.

El programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» se concibe como un recurso para que el alumnado del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria conozca mejor la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está destinado especialmente a quienes provienen de sectores sociales menos favorecidos, y les ofrece la oportunidad de conocer de forma directa otros espacios y ambientes andaluces.

«Aulas Viajeras» pretende fomentar el conocimiento y acercamiento del alumnado, de forma práctica y lúdica, a su Comunidad Autónoma: A sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia, patrimonio cultural y ambiental, sus valores y sus recursos.

Este acercamiento requiere la preparación del viaje y la búsqueda e intercambio de información entre los compañeros y compañeras; de esta forma, la participación en «Aulas Viajeras» debe suscitar situaciones creativas de aprendizaje, basadas en el trabajo en equipo, colaboración, interdisciplinariedad, así como en el desarrollo de la autonomía en la búsqueda, tratamiento y comunicación de la información.

Por otro lado, la convivencia durante varios días, no sólo con sus compañeros y compañeras de clase, sino también con otro grupo de alumnos y alumnas de una localidad diferente, supone una ocasión para trabajar con profundidad en la educación en valores: El respeto, la solidaridad, la cooperación, la autonomía, la responsabilidad. «Aulas Viajeras» se convierte así en un espacio de convivencia distendido en el que compartir conocimientos y experiencias.

Por todo ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha dispuesto:

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 2003». Dicho programa consistirá en la preparación y realización, por parte de un grupo de 25 alumnos y alumnas acompañados de su profesor o profesora, de un viaje de cinco días de duración, de lunes a viernes. Cada ruta se realizará simultáneamente por dos grupos de 25 alumnos y alumnas de diferente procedencia para facilitar la convivencia entre el alumnado de distintos lugares de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo. Rutas y fechas.

Las rutas prefijadas para la realización del programa, con las visitas establecidas, cabeceras y finales, serán las que aparecen en Anexo I de la presente Orden. Los centros de Andalucía Occidental seguirán la ruta de Andalucía Oriental y viceversa. Las fechas de realización de la actividad serán entre el 3 de marzo y el 23 de mayo de 2003, ambos inclusive.

Tercero. Destinatarios.

La convocatoria va dirigida al alumnado de los Centros Públicos, escolarizado en primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, en grupos de 25 alumnos y alumnas, acompañados por un profesor o profesora del centro, que deberá ser su tutor o tutora o, en su defecto, otro miembro del equipo educativo del grupo.